

DECRETO N° 123/22

Conscripto Bernardi, 23 de noviembre de 2.022

VISTO:

La nota presentada por las docentes de la escuela n° 48 "Conscripto Bernardi, solicitando una ayuda económica no reintegrable, y;

CONSIDERANDO:

Que las docentes solicitan la ayuda económica, para afrontar costos de obsequios para premiar a los alumnos en el acto de colación del presente año.

Que existe en el Presupuesto vigente recursos para afrontar este tipo de ayuda, más aun cuando se trata de una institución escolar.

Que es disposición de este Ejecutivo Municipal brindar una ayuda económica de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) a las docentes de la escuela N° 48 "Conscripto Bernardi".

Que a los efectos de otorgar la ayuda a las solicitantes se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese una ayuda económica no reintegrable \$ 10.000,00 (pesos diez mil) a la señora Carina Antonia Frutos DNI N° 22.529.202, docente de la Escuela N° 48 "Conscripto Bernardi" para afrontar costos de obsequios con los que se premiarán a los alumnos en el acto de colación del presente año.

Artículo 2º: A través del área Contable y Tesorería se cumplimentaran los trámites necesarios para otorgar la ayuda detallada en el Artículo 1º, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE
CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.
La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 123 / 2022
Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal
Fecha de Emisión: 23/11/2022
Fecha Impresión: 31/03/2026 23:32:48
IP Origen: 216.73.216.116
Hash Seguridad: N2VkYjVjZmMtY2Uw

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: 7edb5cfc

<http://localhost:3000/norma/decreto-123-2022>